

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000867722

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00134/ISE/2024/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 60.341.855.00 €

IMPORTE DEL IVA: 12.671.789,55 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 73.013.644,55 €

VALOR ESTIMADO: 60.341.855.00 €

ASISTENTES:

Presidencia:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaría:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:45 horas del día 21 de julio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 5, 6, 7, 12 y 13, y la documentación previa a la adjudicación del lote 21, ambas presentadas a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 5, 6, 7, 12 y 13, fue el día 23 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	21/07/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9783TRVVRT9JDTFSZRBQ7FNZ	PÁG. 1/5	

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 13 de junio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
A33204306	SEIDOR TECH, SAU	5-6-7-12-13

La Secretaría de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación. Consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

- Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se solicita las siguientes aclaraciones:

A33204306 - SEIDOR TECH, SAU LOTES 5, 6, 7, 12, 13

En cuanto al criterio de valoración de disponer de herramientas digitales online el licitador para subsanar el requerimiento ha presentado una prueba videográfica en la que se puede observar que el acceso a las herramientas digitales se realiza a través de una aplicación instalada en el OPS (Newline Engage 4.0), sin que pueda dilucidarse si este acceso a dichas herramientas se hace también a través de un navegador web como requiere el criterio de valoración.

En consecuencia, la comisión técnica requiere, a los efectos de comprobación del cumplimiento de este criterio de valoración, que la empresa licitadora presente una aclaración de la documentación presentada en los siguientes términos:

- debe confirmar explícitamente si las herramientas digitales online serán accesibles mediante navegador web por parte del profesorado, indicando específicamente si el software que ha propuesto, Newline Engage 4.0, es la versión adecuada para proporcionar esta funcionalidad.
- debe confirmar explícitamente, asimismo, que el resto de funcionalidades exigidas en el criterio de valoración también se llevan a cabo accediendo a través de un navegador. En este sentido:
 - deberá ser posible compartir los contenidos creados con el alumnado, enviando estos a sus dispositivos.
 - estas herramientas deben tener la capacidad de importar contenidos, entre ellos documentos PDF y transformarlos con todas sus funcionalidades.
 - adicionalmente deberá poderse insertar materiales externos de diferentes fuentes/herramientas/simuladores de materias educativas (matemáticas, tecnología, física, ...)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	21/07/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9783TRVRVT9JDTFSZRBQ7FNZ	PÁG. 2/5	

Concediéndose hasta el día 28 de julio de 2025 a las 23:59 horas para aportar la aclaración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida de los lotes 5, 6, 7, 12 y 13, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la aclaración de dicha documentación.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación del lote 21 fue el día 1 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 13 de junio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B84008259	INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA, S.L.	21

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

- Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

B84008259 - INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L. LOTE 21

- CUMPLIMIENTO PPT – FICHAS TÉCNICAS – LOTE 21

Respecto de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes incluidos en los lotes referenciados, cabe indicar que con posterioridad a la apertura de proposiciones se ha apreciado que el pliego de prescripciones técnicas contiene un error material derivado de un defecto de composición tipográfica, consistente en que aparece tachado, en vez de subrayado, el requisito de integración del WIFI en el panel digital interactivo (ver página 42 del pliego de prescripciones técnicas).

En consecuencia, dado que una interpretación del pliego a partir de la ignorancia del citado error podría perjudicar a quien no ha causado la confusión en su redacción, esta comisión considera, en consonancia con las resoluciones 273/2025 y 282/2025 del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, que debe soslayarse la evaluación de este requisito.

Una vez aclarada esta cuestión previa, se indican a continuación los aspectos que debe subsanar el licitador:

• LOTE 21

La ficha técnica debe aportar información que permita verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos del PPT:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO

Dado que la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe acreditarse mediante la presentación de una prueba videográfica, en archivo comprimido, que debe consistir en un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información videográfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba videográfica son:

- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
 - SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).
 - Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba videográfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.
- En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador debe aportar la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una prueba videográfica en los términos descritos en el apartado anterior para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:
- Proyección del modo pizarra.
 - En la prueba videográfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
 - Comunicación funcional remota con los equipos clientes.
 - En la prueba videográfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a lo autoriza).

Las citadas incidencias del lote 21 son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 24 de julio de 2025 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	21/07/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9783TRVVRT9JDTFSZRBQ7FNZ	PÁG. 4/5	

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	21/07/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmN9783TRVRVT9JDTFSZRBQ7FNZ	PÁG. 5/5	